



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN.-**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA SIMPLIFICADA L1.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.724 /

QUILLÓN, 07.11.2023.-

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Ficha Técnica N°26, de fecha 07 de septiembre de 2023, de la Dirección de Obras – unidad de medioambiente;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de adquirir un equipo computacional de escritorio y un notebook, más licencia Office y Windows 10, para oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, necesarios para realizar trabajos técnicos y específicos a la unidad.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a licitación pública simplificada L1 para el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN”** cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

2. **APRUEBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN**”, según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
“ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN ”	\$2.624.902.-

3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública Simplificada L1, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN**” los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	UNIDAD
Marcelo Pantoja Videla	Soporte Informática
Patricio Chávez Benavente	Profesional DAF
Brayan Lobos Ulloa	Apoyo Informática
Benjamín Coronado Urrea	Funcionario UGDR
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe (o quien lo subrogué).

La Comisión indicada en el punto anterior del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

4. **DESÍGNASE**, al funcionario Sr. **BENJAMÍN CORONADO URREA**, RUN N°19.121.969-4, Administrativo Grado 16°, como **Inspector Técnico de Servicio**, para licitación pública Simplificada L1, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LA UGRD, QUILLÓN**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ AGUIÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-